

**Ilustre Municipalidad de San Gregorio
Escuela Punta Delgada**

**REGLAMENTO INTERNO
CENTRO GENERAL DE PADRES Y/O APODERADOS
2014**



**ESCUELA
PUNTA DELGADA**

INDICE

DEFINICIÓN-FINALIDAD.....	3
FUNCIONES DEL CENTRO DE PADRES.....	4
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.....	4
ASAMBLEA GENERAL.....	5
DEBERES Y OBLIGACIONES DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS.....	5
ELECCION DE LA DIRECTIVA DEL CENTRO DE PADRES.....	5
DE LAS REUNIONES DEL CCPP.....	6
REQUISITOS PARA OPTAR A CARGO EN LA DIRECTIVA DEL CENTRO DE PADRES.....	6
OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CENTRO DE PADRES.....	6

Definición:

Son organismos que comparten y colaboran en los propósitos educativos y sociales de los establecimientos educacionales de los cuales forman parte; por lo que orientan sus acciones con plena observancia de las atribuciones técnico pedagógicas que solo competen a los profesionales de la educación.

Finalidad:

El centro de padres tiene como finalidad:

- Promover la solidaridad, la cohesión grupal entre sus miembros.
- Apoyar organizadamente las labores educativas de la escuela.
- Estimular el desarrollo y progreso del conjunto de la comunidad escolar.

FUNCIONES DEL CENTRO DE PADRES

1. Fomentar la preocupación de sus miembros por la formación y desarrollo personal de sus hijos y pupilos.
2. Promover acciones de estudio y capacitación que orienten al mejor cometido de las responsabilidades educativas de las familias.
3. Establecer vínculos entre el hogar y la escuela que faciliten la comprensión y el apoyo familiar hacia las actividades escolares y el ejercicio de su rol que corresponde desempeñar a los padres y apoderados en el fortalecimiento de los hábitos, valores y actitudes que la educación fomenta.
4. Apoyar la labor educativa del establecimiento aportando esfuerzo y recursos para favorecer el desarrollo integral de sus hijos o pupilos.
5. Proyecta acciones hacia comunidad en general.
6. Difundir los propósitos del CCPP.
7. Promover la cooperación de las instituciones y agentes comunitarios en las labores del establecimiento.
8. Participar en programas de progreso social cuyos beneficiarios sean protección y desarrollo de la niñez y juventud.
9. Promover y patrocinar dentro de la escuela y la comunidad iniciativas que favorezcan la formación de los alumnos(as) ,en especial aquellas relacionadas con el mejoramiento de las condiciones culturales, sociales y de salud que pueda afectar las oportunidades y el normal desarrollo de los(as) alumnos(as) .
10. Mantener comunicación permanente con los niveles del establecimiento tanto para obtener y difundir entre sus miembros la información relativa a políticas , programas, y proyectos educativos de la escuela como para plantear , cuando corresponda las inquietudes , motivaciones o sugerencias de los padres relativo a proceso educativo escolar.
11. Cada CCPP se organizará y funcionará de acuerdo a la forma establecida por el Reglamento interno de la escuela.
12. Pertenerán al centro de padres de cada establecimiento educacional los padres y apoderados del mismo.
13. Podrán participar en calidad de cooperadores, las personas naturales o jurídicas que se comprometan a contribuir al cumplimiento a los fines del CCPP.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Centro de Padre y apoderados se organizará y funcionará según la forma y procedimientos establecidos en el presente reglamento interno.

- Asamblea General
- Directorio
- Consejo de delegados de curso
- Subcentros

ASAMBLEA GENERAL

Es el organismo base del Centro de Padres y está formado por la totalidad de los padres y / o apoderados(as) de los alumnos(as) de la escuela.

Deberes y Atribuciones: se convocará en dos ocasiones como mínimo durante el año:

- Cuando se haga entrega del informe anual del centro de Padres saliente
- Cuando la nueva directiva asuma
- Cuando sea citado por la Directiva a tratar materias que así lo ameriten

Obligaciones De La Asamblea:

- Asistir a las convocatorias
- Conocer el reglamento interno del CCPP
- Solicitar información de aspectos a tratar en tabla
- Hacer sugerencias cuando el caso lo amerite

DEBERES Y OBLIGACIONES DEL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS

- Dirigir la asamblea. Confeccionar el temario, fijar fechas, día y hora de las sesiones
- Administrar el CCPP en todas aquellas materias de su competencia, excepto en el aspecto Técnico pedagógico de competencia exclusiva del docente.
- Representar a los Padres ante la Dirección de la Escuela. Consejo de Profesores. Centro de Alumnos e Instituciones de la Comunidad.
- Decidir con el Consejo de Delegados de Curso la participación del Centro de Padres ante organizaciones ajenas a la Comunidad Educativa y designar un representante si el caso así lo ameritara.
- Proponer en conjunto con el Consejo de Delegados un plan anual de trabajo delegando responsabilidades.
- Presentar al Consejo de Delegados de curso antes de finalizar su mandato la cuenta anual de las actividades realizadas, en término de logros y costos.
- Llamar a elecciones de acuerdo a Estatuto CCPP.

ELECCION DE LA DIRECTIVA DEL CENTRO DE PADRES

La directiva del Centro de Padres será elegida anualmente por votación universal, unipersonal, secreta e informada.

Las reuniones del Centro General de Padres se llevarán a cabo mes por medio con la presencia del docente asesor y cuando el caso así lo amerite con el Director quien por derecho es el primer asesor.

DE LAS REUNIONES DEL CCPP

- Consultivas: tal como deriva del vocablo es aquella en la cual se consulta los miembros su opinión sobre las actividades a desarrollar.
- Resolutivas. Este tipo de reunión tiene como objetivo readecuar o aceptar la situación antes presentada. La aprobación de cualquier tipo de gestión es de un 80% equivalente del total de representantes del Consejo de delegados.
- Informativas : en este tipo de reunión se da a conocer las actividades realizadas respecto de sus miembros, situación que podrá ser objetada si no satisface los términos en que ha sido presentada

REQUISITOS PARA OPTAR A CARGO EN LA DIRECTIVA DEL CENTRO DE PADRES

- Ser apoderado de la escuela
- No haber sido destituido de algún cargo de CCPP por infracción al reglamento del Centro General de Padres
- Mantener un muy buen trato con todos los miembros de la comunidad educativa.

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CENTRO DE PADRES

DEL PRESIDENTE.

- Dirigir las sesiones del CCPP
- Dirigir las sesiones de la asamblea General.
- Dirigir y orientar las actividades del Centro general de Padres y fiscalizar el cumplimiento de las funciones de cada uno de los miembros.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos y su efectiva aplicación.
- Conocer e informar de la recepción de documentos emanados de los organismos superiores.
- Tramitar todas aquellas situaciones de su competencia y solicitar la firma de los componentes cuando esta implique traspaso o arribo de dinero.
- Dar cuenta de su gestión al consejo de delegados y a la asamblea general
- Representar al centro de Padres ante la comunidad

DEL VICEPRESIDENTE

- Apoyar efectivamente al presidente, asumiendo que la responsabilidad será igual a la del Presidente.
- Asumir el mando en el caso de imposibilidad del titular, cualquiera sea el motivo.
- Firmar junto al presidente documentos y acuerdos.
- Velar junto al presidente por la organización del CCPP

SECRETARIO DE FINANZAS/TESORERO

- Llevar al día el libro contabilidad al día, justificando egresos previa presentación de boletas, facturas y / o recibos
- Estudiar en conjunto con un miembro del Consejo de Delegados elegido en reunión con el Consejo de delegados, la forma de financiar el presupuesto del Centro General de Padres
- Dar cuenta de los dineros recibidos.
- Rendir cuenta ante el Consejo de Delegados.

SECRETARIO DE ACTAS

- Tomar actas de la Asamblea General, sesiones de delegados de Curso, etc.
- Llevar el libro de actas al día.
- Mantener un archivo con los documentos, copias u originales que sean enviados o recibidos, los que deberán estar a disposición de todos los miembros del CCPP.

CONSEJO DE DELEGADOS DE CURSO.

- Constituyen el directorio del Centro general de Padres y estará integrado por los delegados de curso
- Aprobar el Plan de trabajo elaborado por la directiva del CCPP Informar y estudiar las iniciativas, propuestas y acciones del CCPP y aprobarlas a objeto de realizarlas.
- Ser el ente informativo de las actividades del CCPP
- Elegir de entre sus pares al miembros que apoyara al secretario de finanzas en la tareas de elaborar la forma de financiar el presupuesto de CCPP.
- Constituir comisiones permanentes y circunstanciales, necesarias para cumplir con las tareas u objetivos del CCPP.
- Informarse y pronunciarse respecto de la cuenta anual y / o balance del CCPP